

19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/95/97 M.

Persona o entidad denunciada: Automáticos Sercar, S.L., núm. de registro ECJ-003613, C/ Manuel Mateos, 8, Sevilla.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre (RMRA).

Tipificación: Infracción grave: Art. 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 53.1 RMRA.

Sanción prevista: Multa de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas. (arts. 31.1 LJA y 55.2 RMRA).

Sevilla, 22 de julio de 1997.- El Delegado, P.A., (Dto. 512/96, de 10.12), El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acta de pliego de cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/114/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica acta pliego de cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/114/97 M.

Persona o entidad denunciada y último domicilio: Recreativos Fuentes, S.L. C/ Santa M.ª de Gracia, 23, de Camas (Sevilla).

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 10, 21, 22, 23, 24, 26 y 43 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción muy grave, artículo 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, en relación con el art. 52.1 del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sevilla, 22 de julio de 1997.- El Delegado, P.A., (Dto. 512/96, de 10.12), El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del estudio informativo, acondicionamiento del itinerario A-476, desde Zalamea la Real a Calañas, incluso variantes. (2-HU-0141-0.0-0.0-El).

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de abril de 1997, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre información pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el Estudio expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ José Nogales, núm. 4, de Huelva, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 13 de junio de 1997.- El Director General, Blas González González.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 24 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de julio de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña María Fátima Araujo Vareiro, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 27 de junio de 1997, en el expediente de protección núm. 99/97, incoado a su hijo, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo y asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre el menor M.A.V., así como constituir el acogimiento residencial del referido menor, que será ejercido por la Directora de la Residencia «Ntra. Sra. de la Cabeza», comunicándole que contra esta resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 24 de julio de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO.

NOTIFICACIONES DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO
POR EDICTODEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION
DE MÁLAGA

Por el presente edicto y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de la Recaudación ha acordado: «En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

A.E.A.T. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE MÁLAGA
DELEGACIÓN: MÁLAGA NÚM. EML: 97.1.1.01.001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO/DESCRIPCION/OBJ. TRIB.
CLAVE LIQUIDACIÓN	IMPORTE F. PROV. APR.

A29029741	PRESTAMO
ESTRUCTURAS Y FORJADOS DOMO SA	
OL/ SALITRE, 36 MALAGA	
K1910395280001967	109.558.318 17-12-96
B29091857	SANCION TRAFICO 290043042493 MA1193A
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DIA	
CL/ CARABELA.PG.IND.EL VISO, 2 MALAGA	
K1610196034955200	360.000 17-10-96
B29091857	SANCION TRAFICO 290043042500 MA2362A
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DIA	
CL/ CARABELA.PG.IND.EL VISO, 2 MALAGA	
K1610196034955211	55.201 17-10-96
B29091857	SANCION TRAFICO 290043286011 MA1193A
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DIA	
CL/ CARABELA.PG.IND.EL VISO, 2 MALAGA	
K1610196036076915	18.000 13-11-96
B29091857	SANCION TRAFICO 290043285929 MA9599A TRANSPORTES
Y EXCAVACIONES DIA	
CL/ CARABELA.PG.IND.EL VISO, 2 MALAGA	
K1610197037546966	42.000 15-01-97
B29091857	SANCION TRAFICO 290043297586 MA1193A
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DIA	
CL/ CARABELA.PG.IND.EL VISO, 2 MALAGA	
K1610197038313985	60.000 21-02-97
B29091857	SANCION TRAFICO 290041957996 MA1193A
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DIA	
CL/ CARABELA.PG.IND.EL VISO, 2 MALAGA	
K1610197040309638	210.000 14-05-97

Recursos.

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante le tribunal com-

petente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Motivos de impugnación.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto forma en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la delegación o administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago.

En la Entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la AEAT.

Interés de demora.

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas.

En caso de producirse costas en el procedimiento, la administración repercutirá su importe al deudor, conforme lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso.

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado.

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Málaga, 22 de julio de 1997.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.